

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Informe: Informe económico financiero_Ppto .2024_Plano 27.11.2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HSDRT-HRA7U-9TX6B Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:22 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:35 |

ESTADO
FIRMADO
30/11/2023 13:35



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO IASS 2024

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En el presupuesto de este Organismo para el próximo ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Insular el día 27 de noviembre de 2023 dentro del Presupuesto General, se contemplan unas previsiones de ingresos totales de **278.568.171,81 euros**, lo que supone un incremento del 6,6% respecto a las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2023. El detalle por capítulos el siguiente:

➤ **Capítulo III- Tasas y otros ingresos 14.520.109,32 euros.**

Este capítulo supone un 5,2 % respecto al total de ingresos, y su importe resulta fundamentalmente por:

- 1.-Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, a razón de 46,20 euros por estancia.
- 2.-Facturación al Servicio Canario de la Salud de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores (46,71 euros/estancia) y Hospital Santísima Trinidad (30,63 euros/estancia).

Las previsiones de ingresos por estos dos conceptos ascienden a 5,6 millones de euros, lo que supone un 39 % del total del capítulo III, y han sido calculadas en función del promedio de facturación del año 2023. Presentan un incremento del 7% respecto a las previsiones iniciales de 2023.

En el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al “Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife”, suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. Respecto a este último, el traslado de los usuarios desde el antiguo Hospital de la Santísima Trinidad de La Orotava a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, implicó que la facturación por estancias de los pacientes en el Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. Actualmente sólo existe concierto para financiar parte del coste de la estancia del Hospital Febles Campos, si bien se tramita mediante suscripción de Adenda anual al citado concierto.

- 3.-Consignación de la previsión de aportación de las aportaciones de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia, correspondiente a las plazas de gestión

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Informe: Informe económico financiero_Ppto .2024_Pleno 27.11.2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HSDRT-HRA7U-9TX6B Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:22 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:35 |

ESTADO
FIRMADO
30/11/2023 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

indirecta, que asciende a 7,6 millones de euros y supone un 52 % del total del capítulo. Esta cifra se ha calculado teniendo en cuenta la media de los tres últimos ejercicios.

El desglose por conceptos del capítulo 3 de ingresos es el siguiente:

- Concepto 1I. 311.01: 2.949.408,00 euros. Se recoge la cifra en concepto de previsión de facturación al Servicio Canario de la Salud por estancias del Hospital Febles Campos.
- Concepto 1J.311.00: 1.638.259,83 euros. Facturación al Servicio Canario de la Salud por estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna.
- Concepto 1K.311.00: 1.074.515,72 euros. Facturación al Servicio Canario de la Salud por estancias correspondientes al Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.
- Se consigna la cantidad de 4.560,93 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 00.311.01, obtenida en función de la media de derechos reconocidos de los últimos tres años.
- Se ha previsto 615.000 euros (concepto 00.399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria presta al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Presenta un leve aumento respecto al ejercicio anterior del 0,8%, y ha sido calculada en función de los importes de las tres últimas liquidaciones.
- La previsión de aportación de las personas usuarias de las plazas propias incluidas en el Anexo I del Convenio de Dependencia, esto es, Psicogeriatría y Centro de estancias diurnas Nuestra Señora de Los Dolores, se consigna en los conceptos 1I.311.02 (274.700,07 euros) y 1J.311.02 (25.592,45 euros).
- Se ha consignado un total de 123.791,02 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 00.389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 00.389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 00.389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos tres ejercicios.
- Se ha consignado el concepto 00.399.00 (Otros ingresos diversos) con 2.249,00 euros, obtenida a partir de la media de derechos reconocidos por este concepto en los últimos tres años.
- Se incorpora al presupuesto de ingresos respecto al ejercicio anterior el concepto 00.399.05, relativo a la previsión de ingresos en concepto de suministro de electricidad, correspondientes a distintos hogares y centros cuyos puntos de suministro son titularidad del IASS, y que están incluidos en el contrato de suministro de energía eléctrica del Organismo, que es quien asume el coste de las facturas inicialmente, siendo trasladados posteriormente a los distintos centros para que realicen el correspondiente abono. Se ha calculado esta cifra en función del promedio de facturas correspondientes al ejercicio 2022, y asciende a 71.820,60 euros.
- Se consigna en el concepto 00.399.06 (ingresos por anuncios) la cantidad de 1.000,00 euros.
- Se han consignado en el concepto 00.399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 140.000,00 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz,

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Informe: Informe económico financiero_Ppto .2024_Plano 27.11.2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HSDRT-HRA7U-9TX6B Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:22 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:35 |

ESTADO
FIRMADO
30/11/2023 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

al amparo de la modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, formalizado en el ejercicio 2018.

- Al igual que en el ejercicio anterior, se consigna en el concepto 00.399.07 (Otros ingresos diversos) la previsión de ingresos en concepto de aportación de las personas usuarias de dependencia que ocupan plaza de gestión indirecta, cifra calculada en base a los últimos tres ejercicios, y que asciende a 7.599.193,72 euros. Este concepto de ingresos, junto con las aportaciones específicas procedentes de la Corporación Insular, financia la previsión de gastos de las plazas de dependencia.
- Se han consignado en los conceptos 00.392.11 (Recargo de apremio), 00.393.00 (Intereses de demora) y 00.32900 (Otras de activ.compet.local) la cantidad de 6 euros en cada uno.

➤ **Capítulo IV.- Transferencias corrientes 236.445.074,66 euros.**

Este capítulo supone el 84,8 % del total de ingresos, estando compuesto fundamentalmente por aportaciones de la Corporación Insular.

1.- APORTACIONES CORRIENTES CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- 00.400.00: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 96.351.428,01 euros, cifra ésta que supone un 34,59 % del presupuesto total de ingresos y un 40,7 % sobre el total del presupuesto del capítulo (IV). Se incrementa en 4.428.705,04 euros respecto al importe inicial del ejercicio 2023, principalmente para financiar el crecimiento del importe del capítulo I de gastos.
- 00.400.14: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a situaciones de violencia de género, por importe de 8.551.739,54 euros, que supone un 3 % del presupuesto de ingresos. Este importe se compone de la estimación de anualidades a reflejar en el Convenio de cooperación a suscribir para el periodo 2023-2026, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, que asciende a 6.897.464,84 euros, más un importe adicional que aporta el Cabildo para cubrir el posible incremento de recursos o gastos de ejercicios anteriores que no pudieran ser incluidos en las justificaciones anuales correspondientes.

A la fecha de suscripción de este informe, no se dispone de documento formal de aprobación del nuevo convenio citado para el periodo 2023-2026, que cubriría el periodo que abarca desde el vigente presupuesto. Si bien se está trabajando por ambas administraciones en la formalización del nuevo convenio, actualmente no se ha cerrado formalmente las anualidades a contemplar en el mismo. Las cifras consignadas en las previsiones iniciales de ingresos para el próximo ejercicio son estimaciones, conforme a la información suministrada por el Instituto Canario de Igualdad, así como a la aportación propia que el Cabildo contempla.

Esta aportación específica para la Red de Violencia de Género incluye tanto la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife vinculada al Convenio como la de la Comunidad Autónoma (que refleja la Corporación en su Presupuesto de ingresos), y el detalle sería el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

| | Aportación ICI | Aportación CIT | Total |
|----------------------------------|----------------|----------------|---------------------|
| Convenio ICI-CIT. Anualidad 2024 | 2.924.509,22 | 3.972.955,62 | 6.897.464,84 |
| Aportación adicional CIT 2024 | | 1.654.274,70 | 1.654.274,70 |
| Total financiación 2024 | 2.924.509,22 | 5.627.230,32 | 8.551.739,54 |

- **00.400.16:** Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, para financiar los gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de 114.060.820,63 euros. Supone un 48% del total de ingresos previstos en el capítulo IV, y respecto al total de ingresos, un 41%. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 8,3 millones de euros, motivado, por los incrementos de los precios plaza día del módulo social de los recursos de discapacidad y mayores previstos a contemplar en la Adenda V pendiente de formalización a fecha actual, correspondientes a las plazas a 31 de diciembre de 2023, consolidadas para 2024.

Al igual que en el caso de la aportación destinada a los recursos de la red de violencia de género, no se dispone de documento formal de aprobación de una nueva Adenda (V) quinta a formalizar, dado que la vigente finaliza a 31 de diciembre del presente año 2023. Los importes consignados se han obtenido de la ficha financiera de trabajo conjunta entre la Dirección General de Dependencia del Gobierno de Canarias y la Unidad de Atención a la Dependencia. Esta aportación no incluye el importe correspondiente a las aportaciones de las personas usuarias, que se consigna en el capítulo 3 de ingresos, y viene a financiar los gastos derivados del mantenimiento de plazas de gestión directa e indirecta incluidas en el Anexo I del Convenio, gastos de amortización y financieros derivados de las plazas denominadas “con amortización”, servicios de transporte y teleasistencia, así como el coste del personal contratado para la realización de actuaciones de valoración. El Organismo recibe una única aportación proveniente de la Corporación Insular, que es quien consigna en su presupuesto de ingresos la parte a financiar por la Comunidad Autónoma.

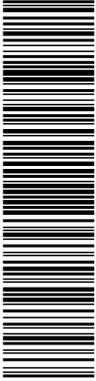
Teniendo en cuenta la financiación de los diferentes recursos en el Convenio de Dependencia suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Comunidad Autónoma, se expone a continuación con más detalle el desglose de los gastos:

1.- Parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto a:

1.a.- Módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en la Adenda Tercera al Convenio de Cooperación, actualmente en tramitación. En el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social. Se descuenta de este importe la aportación de las personas usuarias en el caso del área de mayores.

Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, gastos (del capítulo I) que están financiados por la aportación genérica para gastos corrientes.

1.b.- Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores “con amortización” (capítulo III de gastos): Fasnía, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos, Tejina y Santa Cruz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

1.c.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto. Asimismo, las diferencias de precios en el servicio de ayuda a domicilio especializada, incluido dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal.

2.- Parte a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2023, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en la Adenda Tercera de prórroga y modificación del Convenio de cooperación, actualmente en tramitación.

2.a. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50%, y en el área de discapacidad, un 66,03% del total de dicho módulo. Y en lo que respecta al módulo sanitario, módulo de empleo, promoción de la autonomía personal, servicio de transporte y servicio de teleasistencia, la financiación corresponde íntegramente a la Comunidad Autónoma.

2.b.- Porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

2.c.- Gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas “con amortización” se refiere.

2.d.- Contratación del personal necesario para la realización de actuaciones de valoración, financiado íntegramente por la Comunidad Autónoma.

A modo de resumen, esta aportación (concepto de ingresos 00.400.16) vendría a financiar los siguientes gastos:

| TIPO DE GASTO | CAC | ECIT | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|
| GESTIÓN INDIRECTA. MANTENIMIENTO PLAZAS (mayores, discapacidad, promoción autonomía personal, teleasistencia) | 74.212.542,91 | 25.249.508,09 | 99.462.051,00 |
| GESTIÓN INDIRECTA. AMORTIZACIÓN | 660.753,00 | | 660.753,00 |
| GESTIÓN INDIRECTA. GASTOS FINANCIEROS | 332.307,30 | 332.307,30 | 664.614,60 |
| GESTIÓN DIRECTA. PLAZAS PROPIAS (Psicogeriatría, Santísima Trinidad, Ntra.Sra Dolores) | 3.651.254,11 | | 3.651.254,11 |
| GESTIÓN INDIRECTA.TRANSPORTE | 3.560.722,00 | | 3.560.722,00 |
| CONTRATACIÓN PERSONAL(valoración) | 530.994,24 | | 530.994,24 |
| DIFERENCIA PRECIOS PLAZAS C.A. (por revisiones de precios conforme a IPC) | | 3.843.058,50 | 3.843.058,50 |
| DIFERENCIA PRECIOS Servicio ayuda a domicilio especializada | | 1.687.373,19 | 1.687.373,19 |
| | 82.948.573,55 | 31.112.247,08 | 114.060.820,63 |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Informe: Informe económico financiero_Ppto .2024_Plano 27.11.2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HSDRT-HRA7U-9TX6B Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:22 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:35 |

ESTADO
FIRMADO
30/11/2023 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

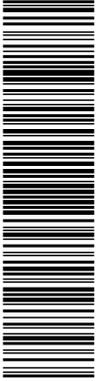
- 00.400.17: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife para financiar el Anillo Insular de Políticas Sociales por importe de 5.895.384,79 euros, incrementándose en un 21% (1.050.000,00 euros) respecto al ejercicio anterior.
- 00.400.18: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 1.220.828,91 euros, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 435.868,64 euros; bonos sociales de transporte por importe de 220.000,00 euros; red de pisos tutelados de la Unidad de Infancia y Familia, 200.000,00 euros, proyecto “Mis ojos vuELAn”, por importe de 44.770,00 euros, proyectos varios dentro de la Unidad de Atención a la Dependencia por importe de 60.000,00 euros, proyectos de sistemas de información y consultoría por importe de 260.190,27 euros.
- 00.400.20: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 443.800,00 euros destinada a financiar la campaña de Turismo Social, que se incrementa un 15% respecto al ejercicio 2023.
- 00.400.22: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 5.187.681,83 euros, destinada a financiar los recursos para la atención a menores extranjeros.
- 00.400.23: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 2.700.957,72 euros, destinada a financiar los recursos gestionados por la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas destinados a las personas mayores de la isla, como son, el servicio insular de atención integral para la permanencia en el hogar de las personas mayores, así como la oficina insular de atención a este colectivo.
- 00.400.25: Aportación corriente del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 1.000.000,00 euros, con el objeto de financiar la ejecución de un plan de choque de recursos sociosanitarios, que se mantiene invariable respecto al ejercicio anterior.

Todas las aportaciones corrientes del Cabildo Insular de Tenerife ascienden a 235.412.641,43 euros, lo cual supone un 84,5% sobre el total de ingresos y un 99,5% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un 5% % el incremento sobre las aportaciones corrientes iniciales del ejercicio 2023, lo que supone 11.179.869,66 euros más.

2.- OTRAS APORTACIONES CORRIENTES:

- Aportación de la Comunidad Autónoma (Instituto Canario de Igualdad), correspondiente al Fondo de emergencia social de ayudas para víctimas de violencia de género (concepto 02.451.02), por importe de 146.350,75. Se ha consignado la misma cantidad otorgada en el ejercicio 2023, no obstante, queda condicionada su disponibilidad a la aprobación del correspondiente compromiso de aportación (otorgamiento de la aportación dineraria).
- 00.450.80: Otras subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios de Centros de la

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Informe: Informe económico financiero_Ppto .2024_Plano 27.11.2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HSDRT-HRA7U-9TX6B Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:22 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:35 | ESTADO FIRMADO 30/11/2023 13:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

Tercera Edad (usuarios de la Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión asciende a 512.882,48 euros. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la media de los tres últimos ejercicios.

- Previsión de aportación de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de la campaña de Turismo Social, por importe de 373.200 euros, consignada en el concepto económico 00.462.04.

➤ **Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 215.000,00 euros.**

Este capítulo supone el 0,08 % del total de ingresos, y se compone íntegramente de las previsions de ingresos en intereses de cuentas bancarias del Organismo (concepto económico 00.520.01), teniendo en cuenta el promedio de recaudación realizada por este concepto durante el periodo enero a septiembre de 2023.

➤ **Capítulo VII.- Transferencias de capital 26.187.987,83 euros.**

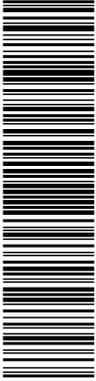
Este ingreso supone el 9,4 % del total del presupuesto de ingresos y está financiado íntegramente por la Corporación Insular, si bien se incluye la parte a financiar por la Comunidad Autónoma en lo que, al Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017 se refiere, pero que se aporta al Organismo a través de aportación específica. Experimenta un incremento del 2 % respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo de ingresos viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (26.848.740,83 euros), correspondiendo la diferencia (660.753,00 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (00.400.16: Transf. Corr. Cabildo Dependencia.).

Se desglosa este capítulo en diferentes conceptos de ingresos que a continuación se detallan:

- 00.700.00: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital: 5.040.828 euros. Esta aportación viene a financiar los gastos derivados del equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento. Se incrementa 1 millón respecto a 2023.
- 00.700.20: Aportación de capital para infraestructuras sociosanitarias: 19.836.271,83 euros. Contempla tanto la aportación propia de la Corporación Insular con la parte a financiar por la Comunidad Autónoma, y viene a financiar los gastos previstos en capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos destinados a las actuaciones elegibles dentro del citado convenio, consignados en la clasificación orgánica 1P (Infraestructuras sociosanitarias) del Presupuesto de Gastos. El importe de la anualidad 2024 previsto en la Adenda vigente (IV) del Convenio de Infraestructuras sociosanitarias correspondiente a la aportación de la Comunidad Autónoma asciende a 12.500.000,00 euros.
- 00.700.21: Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para subvenciones: 14.000,00 euros, destinada a financiar gasto en capítulo 7 por el mismo importe, y

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Informe: Informe económico financiero_Ppto .2024_Plano 27.11.2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HSDRT-HRA7U-9TX6B Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, Responsable de Unidad del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:22 2.- MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Jefe de Servicio del Servicio Económico y Financiero, de IASS. Firmado 30/11/2023 13:35 | ESTADO FIRMADO 30/11/2023 13:35 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

destinado a cubrir los gastos de inversión contemplados en los Convenios con Ayuntamientos de los recursos de Violencia de Género y de Infancia y Familia.

- **00.700.22.** Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de amortización: 621.135 euros. Gastos de amortización derivados del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, en la parte correspondiente al edificio de los Servicios Centrales del IASS.
- **00.700.23.** Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los operadores, relativos a las plazas del área de mayores incluidas en el Convenio de Dependencia suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, denominadas “con amortización”, por importe de 660.753,00 euros.
- **00.700.24.** Aportación de capital del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 15.000 euros, destinada a la habilitación de la oficina de atención al mayor, cuyo presupuesto de gastos se enmarca en la Unidad de Intervención Social.
 - **Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.**
- **00.831.01:** Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las operaciones de crédito, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2024 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de éstos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de éstos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.